



Colegio Villa Aconcagua
Río Limarí 335 Concón
Fono fax (032) 3188433 Correo Electrónico
contacto@villaconcagua.cl



PLAN INTERNO DE SEGURIDAD ESCOLAR



PLAN INTERNO DE SEGURIDAD ESCOLAR.

INTRODUCCIÓN

La educación referente a la prevención de accidentes escolares, es la fase del proceso educativo, a través de la cual se transmite al estudiante/a, información concreta y veraz, destinada a modificar constructivamente los conocimientos relacionados con las prácticas, que eliminan los accidentes.

Una situación de emergencia requiere de un manejo que sale de los procedimientos normales de una organización y puede requerir la utilización de recursos internos y/o externos, y por sobre todo necesita los medios y la metodología que posibilite una actuación efectiva en el menor tiempo posible. Muchas empresas no han podido sobrevivir a las consecuencias de un incendio u otro tipo de emergencia por no poseer un plan de seguridad.

La acción de respuesta a una emergencia está directamente condicionada por la preparación que se tenga para enfrentarla. La base de la respuesta está en la organización que se haya adoptado y en los medios de detección o aviso oportuno. La acción involucra grupos especializados en cada evento en particular y el responsable debe tener cierto grado de autonomía. Esta acción involucra a casi la totalidad del personal, cada uno en su área de responsabilidad.

La responsabilidad que le compete a la educación formal dice relación con la formación en el estudiante de hoy, de un conjunto de aptitudes, hábitos y destrezas intelectuales motrices y afectivas que le permita adoptar entre otros aspectos importantes, normas de conductas vinculadas con formas de vida que preserven la seguridad personal y colectiva.

Los niños y jóvenes cuidan su seguridad personal que rigen.

La acción educativa no debe imponer reglas al respecto sino propiciar la aplicación de una metodología que explique de acuerdo al grado de madurez de los estudiantes las ventajas que conlleva la adopción de normas de conducta aplicadas en la vida diaria, que eviten situaciones de riesgo.

La unidad educativa se encuentra en condiciones propicias para promover acciones vinculadas con la prevención de accidentes escolares, mediante la revisión de medidas de seguridad que hay en la escuela y sus alrededores, eliminando los peligros que pueden descubrirse y educando a los escolares en



medidas de seguridad y en técnicas de control de riesgos a través de una acción que se sustenta en una responsabilidad compartida en la cual participan coordinadamente: la unidad educativa, los padres y la institución.

Objetivos:

1. Salvaguardar la integridad física del personal, estudiantes y visitas que se encuentren en el establecimiento.
2. Reducir la posibilidad de pánico entre el personal y estudiantes en caso de emergencia, a través del conocimiento de un plan previamente estudiado y de un sistema de información adecuado.
3. Estudiar y controlar los riesgos potenciales que presenta el establecimiento, tanto en casos artificiales y naturales.
4. Designar responsabilidades al personal docente y no docente, debidamente instruidos para enfrentar y controlar emergencias y evacuaciones.
5. Establecer rutas de evacuación desde las diferentes dependencias del establecimiento, que ofrezcan la máxima seguridad.
6. Establecer normas mínimas de seguridad en las actividades diarias, que eviten tener que lamentar pérdidas humanas y/o materiales.
7. Lograr una eficiente y adecuada evacuación de los educandos bajo la supervisión de cada profesor.

Actividades:

1. Elaborar un plan de emergencia y evacuación.
2. Dar a conocer a toda la comunidad escolar actividades y estrategias a regir en caso de emergencia.
3. Designar el comité de emergencia y capacitar en las funciones específicas a todo el personal.
4. Capacitar e informar al personal a través de talleres.



5. Dar periódicamente informativos de fechas de cursos de capacitación.
6. Realizar simulacros de evacuación con aviso y sin aviso (sismo-incendio), para el alumnado, docente y no docente.
7. Consignar en hoja de registro prácticas o simulacros realizados para controlar y evaluar los resultados.
8. Organizar y planificar campaña de prevención de riesgo.

Participantes

Toda la comunidad educativa:

- Estudiantes.
- Docentes.
- Apoderados.
- Asistentes de aseo.
- Asistentes de sala.
- Secretarias.
- Especialistas. (psicólogo, orientador, fonoaudióloga, psicopedagogas)

Resultados esperados

1. Lograr que la comunidad educativa conozca los riesgos potenciales en caso de emergencia
2. Lograr respeto y seriedad en los simulacros realizados en forma sistemática.
3. Eliminar la posibilidad de que los estudiantes sean dominados por el pánico ante cualquier emergencia
4. Prevenir y eliminar accidentes escolares en recreos y salas de clase.

Cronograma

- Se realizará un simulacro mensual en los distintos horarios de funcionamiento según jornada.
- Uno de ellos será con previo aviso en consejo de profesores.
- Talleres programados para profesores en primer y segundo semestre (evaluación de sismo e incendios).

Recursos Materiales

- Área de seguridad (tablas de colores en patio, niveles párvulos y demarcación con cursos correspondientes).
- Campana/Timbre/Pito, Láminas y afiches de información general.
- Mangueras y extintor.



- Teléfono.
- Laminas educativas de prevención de riesgo.
- Señalética.
- Carpeta de registro de simulacros.
- Ficha de evaluación general del programa.
- Cuaderno de anotaciones generales.

Recursos Humanos:

- Capacitación de Prevención de accidentes IST.
- Bomberos
- Cruz Roja
- Carabineros
- Consultorio

Comité de seguridad:

- Docentes responsables del programa. - **Director.**
UTPS
Inspectores.

Encargados:

- Encargado de extintor – **Auxiliar de aseo de turno.**
Juan Araos – Ramón Guajardo.
- Encargado de Red húmeda – **Auxiliar de portería**
Marcela Rojas
- Brigada de Reconocimiento y rescate – **Inspectora General.**
Meybol González

Encargados:

- Encargado de cursos de educación básica – **María Alejandra Zamorano.**
Ana María Briones.
- Encargado de cursos de Educación Media – **Meybol González,**
Marusia Lazcano
Katherine Johnen.
- Encargado de cursos Párvulos – **Viviana Araya**
Catherine Tassara
- Encargado de cursos Escuela de Lenguaje – **Guicela Amolef**
- Encargado de Comunicaciones con el exterior:
Secretaria Recepción, Nélida Tapia
- Encargado de Portón principal y puertas:
Auxiliares de aseo de turno, por sectores.



PORTONES DE ENTRADA Y SALIDA EN CASO DE EVACUACIÓN.

CURSOS	PORTÓN
ESC. DE LENGUAJE P. KINDER KINDER	PATIO DE LENGUAJE
1° Básico A - B 2° Básico A - B	PATIO SANTI
3° Básico A – B 4° Básico A - B	PATIO GIMNASIO
5°s Básicos 6°s Básicos 7°s básicos 8°s Básicos	PATIO PRINCIPAL
Enseñanza Media	PATIO CASINO

Registro de Simulacro de Evacuación

- Nombre del Controlador:

- Fecha del Simulacro

- ☐ Simulacro realizado por:

- ☐ Zona o ruta que controló:

- Jornada escolar:

- Hora en que se percibió la alarma

- Hora de Evacuación de la última persona.
- Tiempo de demora del simulacro.

- ¿En la ruta o zona que controló, detectó alguna carencia o deficiencia de elemento? (demarcaciones borradas, falta de señalización, sectores con iluminación deficientes etc.)



Las personas que evacuaron:

¿Lo hicieron en forma ordenada?.....

Explique.

¿Respetaron la ruta de evacuación asignada?.....

Explique.

¿Observó algún atochamiento, caída u otra anomalía?.....

Explique.

Aspectos Generales del Protocolo de Accidentes Escolares

- En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes del Establecimiento, están cubiertos por el Seguro Escolar decretado por el Estado de Chile, desde el instante en que se matriculen en nuestro colegio.
- Todo estudiante al ingresar al Colegio deberá llenar una ficha médica con todos los datos solicitados, especialmente los que dicen relación con alguna afección, alergia a medicamentos o enfermedad que presente, para tener los antecedentes frente a una emergencia.
- La encargada de enfermería (TENS) será la encargada de evaluar el Accidente Escolar registrado en el colegio, lo que no excluye la preocupación e intervención, en caso de ser necesario, de todo el personal del establecimiento.
- El colegio mantendrá una sala de primeros auxilios, equipada con la implementación básica permitida para ejecutar la atención de emergencia autorizada.
- Frente a la ocurrencia de un accidente, el propio estudiante o alumna accidentada, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a Inspectoría y derivarse a enfermería para aplicar los primeros auxilios.
- Se evalúa la lesión y de acuerdo al grado de ella, se determinará la necesidad de mantener a él o la accidentada en el mismo lugar o trasladarlo a la Sala de Primeros Auxilios.
- Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios, se dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta de la lesión de su pupilo/a, para que efectúe el retiro del estudiante/a y sea trasladado al consultorio. El apoderado al retirar al estudiante/a del Colegio se debe hacer responsable de su cuidado en el consultorio o eventualmente en el traslado a otro Centro Asistencial.



- La secretaria del Establecimiento procederá a elaborar el formulario correspondiente para el uso de la ley sobre Seguro de Accidente Escolar.
- En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata, como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpes en la espalda, quemaduras, u otros que a encargada de enfermería determine, se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, el Director o quien lo subrogue, tomará la decisión de traslado en vehículo particular. El estudiante(a) que sea trasladado a un Centro de Salud, será acompañado por personal del Colegio, quien deberá permanecer en el Centro de Salud con el estudiante hasta la llegada de sus padres o apoderados. El estudiante(a) nunca debe quedar solo.
- En el caso que el accidente ocurra fuera del establecimiento, en alguna actividad escolar, uno de los profesores o inspectores acompañantes, deben trasladar de inmediato a la o el estudiante a un centro de salud más cercano, si el accidente es de gravedad.
- Simultáneamente, se informará al apoderado, por intermedio del profesor a cargo o por comunicación telefónica de la secretaria del Colegio la que hará llegar el formulario del seguro escolar. El profesor o inspector acompañante debe permanecer con él o la alumna, hasta la concurrencia de sus padres.
- En el caso de accidentes de trayecto, es responsabilidad de los padres y/o apoderados el traslado de su pupilo(a) al Centro de salud o Consultorio más cercano y deben comunicar al colegio para elaborar el formulario de accidentes escolares, el cual deben retirar de secretaría.

3.-Seguridad

- El colegio requerirá al menos una vez al año la presencia de un prevencionista de riesgos del IST, para efectuar un chequeo de las instalaciones y equipamiento, en vista a evitar la ocurrencia de accidentes por condiciones inseguras.
- Todo estudiante y personal del colegio deberá dar cuenta a Inspectoría de cualquier anormalidad que observe en las instalaciones o lugares del Colegio que presente peligro para él o los estudiantes.



ANEXO PISE 1

PROTOCOLO EN CASO DE SISMO U OTRO TIPO DE CATÁSTROFE.

Los accesos y zonas de evacuación del colegio son informados a la comunidad educativa durante la primera reunión de apoderados. Asimismo, las zonas de seguridad se presentan a los estudiantes durante la primera ejecución del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).

PORTONES DE ENTRADA Y SALIDA EN CASO DE EVACUACIÓN.

CURSOS	PORTÓN
ESC. DE LENGUAJE P. KINDER KINDER	PATIO DE LENGUAJE
1° Básico A - B 2° Básico A - B	PATIO SANTI
3° Básico A – B 4° Básico A - B	PATIO GIMNASIO
5°s Básicos 6°s Básicos 7°s básicos 8°s Básicos	PATIO PRINCIPAL
Enseñanza Media	PATIO CASINO

ZONAS DE SEGURIDAD POR DEPENDENCIAS.

ZONA	CURSOS
Patio de Juegos	1° Básico A - B 2° Básico A – B Escuela de Lenguaje
Patio Santi	3° Básico A – B 4° Básico A – B Kínder Prekínder Sala de computación 2
Patio Principal	6° A - B Básicos 7° B básico 8° B Básico 2°s Medios 1°s Medios



Colegio Villa Aconcagua
Río Limarí 335 Concón
Fono fax (032) 3188433 Correo Electrónico
contacto@villaconcagua.cl

Patio Biblioteca	Biblioteca Sala de música Laboratorio de ciencias Sala de computación 1
Patio Casino	5°s Básicos 7° A básico 8° A básico 3°s Medios 4°s Medios



ANEXO PISE 2

PROTOCOLO EMERGENCIA AMBIENTAL

Se entenderá como Emergencia ambiental cualquier situación que suceda como resultado de factores naturales, tecnológicos o provocados por el hombre, o una combinación de los anteriores, que causa o amenaza con ocasionar daño en la salud de la población escolar y el medio ambiente.

Las Emergencias ambientales podrán ser declaradas por las autoridades Internas o Ministeriales en los siguientes casos:

- El monitor de la SEREMI de Salud indica que existe mala calidad del aire.
- Las autoridades de Salud o Medioambiente informan o declaran algún tipo de alerta ambiental a través de sus medios de comunicación o páginas web.

Para lo anterior se establece este protocolo interno de acción y prevención a fin de resguardar la salud de nuestro estudiantes y funcionarios.

ACCIONES

- Suspensión inmediata de las actividades al aire libre, especialmente las relacionadas con actividad física.
- Dentro de las salas de clases, los profesores deben cerrar ventanas y puertas, en lo posible que los estudiantes se cubran sus vías respiratorias con tela húmeda(mascarilla).
- Si se produce la emergencia y los estudiantes están en patios, gimnasio o casino, la acción es la misma, protegerse las vías respiratorias.
- Los profesores serán avisados por personal de inspección y deberán estar atentos evaluando en la sala de clases las condiciones básicas de salud de sus estudiantes.
- Los docentes derivarán a la Inspección aquellos casos que presenten malestar o síntomas, desde donde se llamará al apoderado.
- Si un funcionario de la comunidad educativa ya sea este directivo, profesor o asistente de la educación, se ve afectado por algún síntoma de intoxicación, se derivará directamente a centro asistencial.



- Informar al Cesfam de Concón, de la situación de emergencia, independiente de las mediciones realizadas.
- Los padres y apoderados de los estudiantes afectados serán contactados inmediatamente por personal de inspectoría a los teléfonos registrados en nuestro sistema para el retiro de los estudiantes o la coordinación de su traslado al Centro asistencial más cercano, si es de gravedad.
- Además, se otorgará formulario de accidente escolar al apoderado del estudiante afectado por algún síntoma.
- Se deberá mantener en inspectoría, un listado actualizado de los posibles afectados para seguimiento y revisión de medidas.
- El cese de la emergencia ambiental estará a cargo de las autoridades regionales (SEREMIS), cuando haya sido decretada por ellas y a cargo de las autoridades del establecimiento cuando haya sido decretada de manera interna.
- La dirección del establecimiento NO está facultada para suspender las actividades académicas totales, la única entidad autorizada es la SEREMI de Educación a través de sus canales formales o comunicación directa con la dirección del colegio. Si la autoridad dispone medidas como suspensión de clases, la Dirección del Colegio notificará la suspensión al apoderado, a fin de que organicen el retiro de los estudiantes, si se produce en jornada normal o para que no envíen estudiantes si la suspensión se decreta fuera de la jornada de clases.
- En el caso de las Emergencias declaradas internamente, luego de evaluar la situación y constatar que existen condiciones ambientales favorables y no existen estudiantes afectados, se levantará la emergencia para continuar las actividades académicas normales.



ANEXO PISE 3

PROTOCOLO FRENTE AL USO, PORTE O TENENCIA DE ARMA BLANCA O DE FUEGO.

INTRODUCCIÓN

Frente a los acontecimientos de seguridad en Establecimientos Educativos que se han presentado en todo el territorio nacional, con respecto a la problemática social y de seguridad, es que, como Colegio Villa Aconcagua, vemos necesario poner a disposición de toda nuestra comunidad educativa el presente protocolo que nos permitirá actuar de manera controlada y efectiva ante una amenaza o contingencia de seguridad.

Entendemos que todas las amenazas se deben atender como si fueran ciertas y ante éstas se debe actuar con prontitud y cautela, sin entrar en pánico y siempre mostrando calma ante los estudiantes.

La ley N°20.084, establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la Ley Penal, la cual tiene como propósito el de regular “la responsabilidad penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de dicha responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de éstas. En lo no previsto por ella serán aplicables, supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Código Penal y en las leyes penales especiales.

La presente ley se aplicará a quienes al momento en que se hubiere dado principio de ejecución del delito sean mayores de catorce y menores de dieciocho años, los que, para los efectos de esta ley, se consideran adolescentes.

De acuerdo a esto, en todo establecimiento educacional está prohibido portar todo tipo de armas (blancas y/o de fuego, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos).

Se define como Arma:

- A. “ARMA BLANCA” O “CORTO PUNZANTE”: es aquella arma o herramienta que se caracteriza por su capacidad de cortar, herir o punzar mediante bordes afilados o puntiagudos.
- B. “ARMA DE FUEGO”: es un dispositivo destinado a propulsar uno o múltiples proyectiles mediante la presión generada por la combustión de un propelente (sustancia explosiva utilizada en armas de fuego para enviar un proyectil a alta velocidad). Dentro de esta definición también se incluyen las armas hechizas, así como las de fantasía, como foguero u otras similares. También abarca a las municiones y balas no percutadas.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este Protocolo es entregar las instrucciones y procedimientos básicos necesarios para enfrentar una potencial emergencia o una emergencia real, proporcionando una adecuada protección de la vida e integridad física de las personas



que participan a diario de las actividades que se desarrollan en la Comunidad Educativa, sean ellos Estudiantes, Profesores, Asistentes de la Educación y Personal de Aseo. Protegiendo y salvaguardando la vida de toda la Comunidad Educativa ante situaciones peligrosas que ocurrieran de forma inesperada en los alrededores del Establecimiento Educacional, o dentro del mismo, de forma imprevista.

AMENAZA DE ATENTADO

En caso de presentarse cualquier enfrentamiento y/o amenazas con armas de fuego en las inmediaciones o en el interior del Colegio, resulta de vital importancia identificar las condiciones de riesgo y para poder determinarlas y el tipo de reacción necesaria, es necesario responder las siguientes preguntas:

- a) ¿La balacera se escucha o está cerca o lejos?
- b) ¿Cuántas personas se enfrentan?
- c) ¿Es dentro o fuera del establecimiento?
- d) ¿Se escuchan gritos?
- e) ¿Alguna bala alcanzó los muros o ventanas del establecimiento?

TELÉFONOS DE EMERGENCIA COMUNAL

Los siguientes son los números de emergencias:

CARABINEROS	323132570
BOMBEROS	322811555- 132
SAR EMERGENCIA CONCON	322811585
SEGURIDAD CIUDADANA	993692584
PDI CONCON	323311706
PLAN CUADRANTE	962287262 - 962287282
SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE CALIDAD DEL AIRE	https://sinca.mma.gob.cl/
TELÉFONO COLEGIO	323188433
CELULAR COLEGIO	974082427

CONSIDERACIONES

- a) Al recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el centro educativo se debe llamar de inmediato a la autoridad (bomberos, PDI o Carabineros)
- b) Seguir las indicaciones de la autoridad, no actué por iniciativa propia, por ningún motivo se tome a la ligera cualquier amenaza.
- c) La persona que reciba la amenaza debe poner atención a todas las indicaciones de la persona, por ejemplo, escuchar el timbre de voz, de qué sexo es, si manifiesta nerviosismo o risa, si se escuchan otras personas con ella, etc. Recabar la mayor información posible del interlocutor.
- d) En caso de la amenaza sea por medio de redes sociales, sacar una foto o pantallazo de la amenaza y entregar a Dirección o Inspector General.
- e) La persona que reciba el aviso o amenaza debe dar aviso de manera inmediata al encargado del presente protocolo de emergencia, así como también a la Dirección.



- f) La persona encargada de activar y coordinar el presente protocolo será el Inspector General del Colegio y será la persona en consulta a Dirección, quién determinará cuando activar o desestimar, según corresponda. En su ausencia en horario normal de trabajo, la dirección del colegio será la encargada de nombrar un reemplazante. El inspector general deberá coordinar con dirección las acciones a seguir frente a una posible amenaza a la comunidad educativa y trasladar dicha información a jefes de UTP y profesores jefe.
- g) Se determinará a la brevedad y previa consulta con las autoridades pertinentes (Bomberos, Carabineros, Superintendencia de Educación) la posibilidad de evacuación en caso que corresponda y afín de garantizar la integridad física de nuestra comunidad educativa.
- h) El retorno a las actividades normales se ordenará, solamente, cuando las autoridades de emergencia, entreguen conforme el edificio involucrado, previa autorización del personal especializado de Carabineros.



ANEXO

PISE 4

PROTOCOLOS DE ACCIÓN FRENTE AL USO PORTE O TENENCIA DE ARMA DE FUEGO.

Los pasos a seguir ante algún enfrentamiento de balaceras son los siguientes:

A) Al estar en salas de clases:

- Los estudiantes/as deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación.
- Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Los Docentes o asistentes de la educación siempre y cuando no corran ningún peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a estudiantes; de no ser posible todos deberán permanecer en el piso.
- La zona de Seguridad es el PISO.
- Los funcionarios deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible con actividades de distracción, por ejemplo: conversar, escuchar música o cualquier actividad que les permita distraerse.
- Solo se podrán levantar de su ubicación, cuando los encargados del protocolo y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno.

B) Al encontrarse en patio (durante recreo o alguna actividad):

Trabajadores y/o estudiantes o quienes se encuentren en el exterior, ya sea en baños, patio, áreas administrativas, entre otras, deberán mantener y transmitir calma a personas que se encuentren nerviosas o desesperadas.

Al escuchar la balacera fuera del colegio, se debe:

- Buscar el espacio más seguro si fuera posible, por ejemplo, muros, pisos, salas, etc.
- Si no es posible dirigirse a un espacio seguro, debe permanecer quieto, idealmente recostado en el piso boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, se recomienda evitar observar lo que está ocurriendo, hasta que un encargado de Convivencia Escolar verifique que es seguro volver a la normalidad.

Todo funcionario, ya sea docentes, administrativos, inspectores, etc.; deben colaborar con el orden y evacuación de todos los estudiantes al momento de una posible balacera. Sin embargo, de ocurrir un evento complejo que suponga un peligro para la comunidad educacional, se aconseja no abandonar el establecimiento hasta que el incidente este controlado por carabineros.

C) En la salida de clases:

- Inspectores, docentes, miembros de Convivencia Escolar o cualquier otro funcionario del establecimiento se acercará a los estudiantes, priorizando tranquilizarlos y posteriormente trasladarlos a alguna sala, oficina o muro para protección o cualquier lugar seguro.



- De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Inspectoría General hasta que haya normalidad.

D) Enfrentamiento dentro del establecimiento escolar:

En caso de ocurrir durante periodo de clases:

- Los estudiantes, profesores y/o asistentes de la educación deberán permanecer en las salas de clases durante la balacera, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo.
- Los Docentes, asistentes de la educación y estudiantes se mantendrán en una zona segura, recostados en el piso cubriendo su cabeza con manos y brazos, sin observar ni exponerse al lugar de los acontecimientos.
- Inspectoría General, Dirección o Secretaría, se comunicará de inmediato con carabineros para abordar la situación de manera segura lo más pronto posible. □ Ninguna miembro de la comunidad escolar deberá exponerse al lugar donde está ocurriendo el enfrentamiento.
- Luego de que carabineros logré controlar la situación con los involucrados y el ambiente se calme, Inspectoría General junto a la Dirección del Colegio, evaluarán la posibilidad de despachar a los estudiantes.

En caso de ocurrir durante el recreo:

- Cualquier persona que se encuentre cerca del lugar de enfrentamiento, deberá tirarse al piso, cubriendo su cabeza con manos y brazos, evitando el contacto visual con los involucrados. □ La zona de seguridad es el PISO.
- No correr, ya que esto puede alterar a las demás personas y generar mayores accidentes. □ El Inspector General o cualquier persona que esté disponible en ese momento y se encuentre fuera de peligro se comunicarán de forma inmediata con carabineros para abordar la situación de manera ordenada. □ Luego de que carabineros logré controlar la situación con los involucrados, Inspectoría General junto con la Dirección del Establecimiento Educacional evaluará la posibilidad de despachar a los estudiantes.

En caso de sospecha de enfrentamiento en la salida, inspectoras/es deberá reingresar a estudiantes, padres y/o apoderados lo más pronto posible (idealmente gateando y sin perder la calma), cerrando rejas y puertas del perímetro, buscando un lugar apto para protegerse, recostándose en el suelo cubriendo la cabeza con manos y brazos, monitoreando y apoyando a toda persona en ese momento.



ANEXO

PISE 5

PROTOCOLO FRENTE AL USO, PORTE O TENENCIA DE ARMA BLANCA.

Los pasos a seguir ante algún estudiante que porte un arma blanca, elemento corto punzante dentro del colegio son los siguientes:

- A. Quién sorprenda al estudiante debe llevarlo a Inspectoría General para quitar el arma blanca.
- B. Dejar registro en la hoja de vida del estudiante.
- C. Se pide al estudiante que relate los hechos, los cuales serán escritos y leídos al estudiante para que luego lo firme.
- D. Dar aviso al Apoderado para informar el hecho ocurrido y los procedimientos descritos en el manual de Convivencia Escolar.
- E. Llamado a Carabineros o PDI y de ésta manera tipificar el Arma.
- F. Apoderado debe firmar carta de compromiso, cinco días de reflexión al hogar para asegurar la integridad física de la comunidad educativa por constituir una falta gravísima, además de la condicionalidad de la matrícula durante el semestre cursado, sujeto al consejo escolar.
- G. Derivación a redes de apoyo externas.
- H. Ante la reincidencia se deben cumplir los pasos anteriores y
- I. Se informa al apoderado que el estudiante no podrá asistir al colegio debido a que pone en riesgo la seguridad e integridad de la comunidad educativa y por constituir una falta gravísima al reglamento interno del colegio por lo cual se cancela la matrícula para el siguiente año, previo acuerdo del consejo escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

- Todo adulto debe, manteniendo la calma, monitorear y tranquilizar a quienes gritan, hace bromas, difunden rumores y observan la situación.
- Si alguna persona se llega a encontrar de frente al individuo, no enfrentarlo, ni contradecir sus indicaciones, evitar mirarlo a la cara, ni posicionarse frente a él y mantener la calma.
- Por ningún motivo se debe realizar grabaciones, ni tomar fotografías.
- El retorno a actividades normales se ordenará, solamente, cuando Inspectoría General y/o Carabineros entregue conforme las dependencias del colegio, o se haya reducido y capturado a los individuos.
- La zona de seguridad es el PISO.
- Se brindará apoyo y contención a cualquier persona detectada como vulnerable (ataques, desmayos, llantos, etc.)
- Si durante la balacera se encuentran padres o apoderados se le permitirá el ingreso al colegio y serán guiados a la zona de seguridad por un encargado de Inspectoría General.
- Evitar que estudiantes, padres y apoderados o algún miembro de la comunidad escolar se acerque a la escena y toquen las evidencias del hecho.



Colegio Villa Aconcagua
Río Limarí 335 Concón
Fono fax (032) 3188433 Correo Electrónico
contacto@villaconcagua.cl

- En caso de haber algún herido, un encargado de Inspectoría General se comunicará con Ambulancia y Carabineros para el traslado de inmediato de la persona herida.
- No entrar en contacto con el o los agresores, ni sacar fotografías o grabar videos de lo sucedido.
- En caso de ocurrir una balacera de grandes magnitudes, todos los miembros de la comunidad deberán esperar dentro del establecimiento hasta que la situación sea controlada por carabineros.
- Recordar no correr, ni gritar para evitar alteraciones y accidentes de los miembros de la comunidad escolar.



ANEXO

PISE 6

PROTOCOLO DE EMERGENCIA SANITARIA POR VIRUS COVID-19

I. OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas para prevenir el contagio y la propagación del virus en el entorno laboral y educativo.

II. ALCANCE

Toda la comunidad del Colegio Villa Aconcagua (Se considera como miembro de la comunidad educativa a: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y equipo directivo).

III. DEFINICIONES

Contacto estrecho, es la persona que:

1.- Ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo.

2.-Cumple con alguna de las siguientes circunstancias de contacto estrecho. > Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro, sin mascarilla. > Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin mascarilla. > Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros. > Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin mascarilla.

IV. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Se debe informar a todos los trabajadores y trabajadoras sobre el riesgo, las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, uso de elementos de protección personal en el caso que corresponda, los protocolos existentes para prevenir o reducir la probabilidad de contagio.



V. ASEGURAR LA LIMPIEZA E HIGIENE DEL LUGAR

La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19” del Ministerio de Salud.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

A continuación, se presenta el detalle de todas las medidas preventivas que se han implementado en la instalación, con el fin de prevenir el contagio del virus covid-19 en el entorno:

- Intensificación de frecuencias de limpieza y desinfección de superficies, según protocolo de limpieza y desinfección.
- Se adicionan dispensador de alcohol gel en diversos puntos del Colegio específicamente en los espacios de uso común, pasillos y patios.
- Instalación de pediluvio en todos los ingresos al Establecimiento.
- Instalación de señaléticas sobre recomendaciones de autocuidado, uso obligatorio de mascarilla, distanciamiento físico,
- Demarcación distanciamiento físico en lugares donde se formen filas.
- Implementación de barreras físicas en los puestos de trabajo (micas de plásticos) secretaría, inspectoría, fonoaudióloga, psicóloga.
- Control de las personas que ingresan al Establecimiento, toma de temperatura y datos personales.
- Adquisición de elementos de protección personal; mascarillas, guantes, careta facial, overol, cuando corresponda.
- Capacitación al personal de limpieza sobre protocolo de “limpieza y sanitización de ambientes”
- Capacitación riesgo covid-19 y medidas de prevención, a todo el personal del Colegio.